

BOLSA

Cotización oficial del 1.º de Diciembre de 1911

| Último cambio anterior. | | VALORES DEL ESTADO | Cambios de hoy. | |
|-------------------------|--------|---|-----------------|--|
| FECHA | o/o | | o/o | |
| 4 POR 100 PERPETUO | | | | |
| <i>Al contado.</i> | | | | |
| 28-11-911 | 85,15 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... | | |
| 28-11-911 | 85,20 | > E, de 25.000 > | | |
| 27-11-911 | 84,85 | > D, de 12.500 > | | |
| 29-11-911 | 85,40 | > C, de 5.000 > | 85,80 | |
| 29-11-911 | 85,40 | > B, de 2.500 > | | |
| 29-11-911 | 86,00 | > A, de 500 > | 85,80 | |
| 24-11-911 | 87,00 | > H, de 200 > | 86,60 | |
| 24-11-911 | 87,00 | > G, de 100 > | 86,60 | |
| 29-11-911 | 85,50 | En diferentes series..... | | |
| <i>A plazo.</i> | | | | |
| 30-11-911 | 85,85 | Fin corriente..... | 86,10 y 05 | |
| 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | | |
| <i>Al contado.</i> | | | | |
| 29-11-911 | 95,00 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales... | | |
| 30-11-911 | 95,00 | > D, de 12.500 > | | |
| 30-11-911 | 95,00 | > C, de 5.000 > | 95,15 | |
| 30-11-911 | 95,10 | > B, de 2.500 > | 95,15 | |
| 30-11-911 | 95,10 | > A, de 500 > | 95,15 | |
| 28-10-911 | 95,20 | En diferentes series..... | 95,15 | |
| 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | | |
| <i>Al contado.</i> | | | | |
| 29-11-911 | 101,15 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... | | |
| 29-11-911 | 101,15 | > E, de 25.000 > | 101,20 | |
| 30-11-911 | 101,20 | > D, de 12.500 > | 101,25 y 20 | |
| 30-11-911 | 101,20 | > C, de 5.000 > | 101,25 | |
| 30-11-911 | 101,25 | > B, de 2.500 > | 101,25 y 30 | |
| 30-11-911 | 101,25 | > A, de 500 > | 101,25 y 30 | |
| 30-11-911 | 101,20 | En diferentes series..... | | |

| Último cambio anterior. | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Des-embolsado. o/o | CAMBIOS DE HOY | |
|-------------------------|--------|---|--|--------------------|----------------|--|
| FECHA | o/o | | | | o/o | |
| ACCIONES | | | | | | |
| 30-11-911 | 462,00 | Banco de España..... | 500 | | 461,00 | |
| 27-10-911 | 251,00 | Banco Hipotecario de España.. | 500 | 40 | 251,00 | |
| 30-11-911 | 299,00 | Compañía Arrend.* de Tabacos. | 500 | | | |
| 29-11-911 | 277,00 | Unión Española de Explosivos. | 100 | | 277,00 | |
| 18-11-911 | 94,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | | |
| 30-11-911 | 145,00 | Banco Hispano Americano..... | 500 | 40 | | |
| 25-11-911 | 120,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | |
| 30-11-911 | 46,50 | Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes. | 500 | | 47,00 | |
| 30-11-911 | 16,25 | > > > Ordinarias. | 500 | | 17,00 y 17,50 | |
| 20-10-911 | 284,00 | Altos Hornos de Vizcaya.... | 500 | | 286,00 | |
| 31-7-910 | 99,50 | C.* Gral. Mad.* de Electricidad. | 100 | | | |
| 5-7-910 | 82,50 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | | | |
| 2-12-910 | 18,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | | |
| 30-11-911 | 94,60 | Ferrocarriles M. Z. A..... | 475 | | | |
| 30-11-911 | 95,40 | Idem Norte de España..... | 475 | | 95,70 | |
| 30-11-911 | 491,00 | B.* Español del Río de la Plata. | | | 495, 496 y 497 | |
| OBLIGACIONES | | | | | | |
| 30-11-911 | 104,95 | Oédules del Banco Hipotecario. | 500 | 4 | | |
| 29-11-911 | 78,00 | Socied. Gral. Azuc.* Española.. | 500 | 4 | | |
| 15-10-910 | 91,00 | C.* Gral. Mad.* de Electricidad. | 500 | 5 | | |
| 10-5-910 | 89,00 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | 5 | | |
| 23-10-911 | 90,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | 5 | | |
| 25-11-911 | 104,35 | F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A. | 500 | 5 | | |
| 10-3-908 | 102,00 | Id. id. id. id. > B. | 500 | 4 1/2 | | |
| 25-11-911 | 95,30 | Id. id. id. id. > C. | 500 | 4 | | |
| 14-11-911 | 82,25 | Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905. | | | | |
| 14-11-911 | 81,75 | > > > 1.ª serie. | 475 | | | |
| 14-11-911 | 81,75 | > > > 2.ª > | 475 | 8 | | |
| 14-11-911 | 81,60 | > > > 3.ª > | 475 | 8 | | |
| 14-11-911 | 81,00 | > > > 4.ª > | 475 | 8 | | |
| 28-11-911 | 76,00 | > > > 5.ª > | 500 | 8 | | |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | | | | | | |
| 21-2-910 | 80,00 | Sisas..... | 250 | 6 | | |
| 29-11-911 | 77,50 | Obligaciones..... | 100 | 8 | | |
| 21-1-910 | 86,00 | Idem de Erlanger..... | 500 | 4 | | |
| 25-11-911 | 82,00 | Idem por resultas..... | 500 | 4 | 81,50 | |
| 15-11-911 | 86,00 | Id. para pago de expropiaciones en el Interior. | 500 | 5 | | |
| 28-11-911 | 86,00 | Cédulas para id. de id. en el ensanche..... | 500 | 4 1/2 | 86,25 | |
| | | Diputación provincial de Madrid. | | | | |
| 30-11-911 | 101,50 | Obligaciones..... | 000 | 00 | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|---|-----------|
| 4 por 100 perpetuo al contado..... | 1.379.600 |
| Idem, fin corriente..... | 100.000 |
| Idem, fin próximo..... | 0.000 |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 27.000 |
| 5 por 100 amortizable..... | 73.500 |
| Acciones del Banco de España..... | 6.000 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 20.500 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 0.000 |
| Azucareras.—Preferentes..... | 18.000 |
| Idem ordinarias..... | 85.000 |
| Cédulas del Banco Hipotecario..... | 0.000 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

| | |
|-------------------------------|-----------|
| París, á la vista, total..... | 1.075.000 |
| Cambio medio..... | 108,35 |

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

| | |
|---------------------------------|--|
| Londres, á la vista, total..... | |
| Cambio medio..... | |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Diciembre de 1911.

Prosigue acrecentándose lentamente á Europa una borrasca situada al Oeste de Irlanda, cuyo influjo, aunque débilmente, se nota ya en Galicia.

Ha adquirido más importancia el área de presiones débiles del Mediterráneo y á la vez se va desvaneciendo el anticiclón del centro de España.

Llovió en las Baleares, pero en la Península el tiempo se mantiene bueno, generalmente nebuloso, de vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en León y Avila.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca se aproxima á Irlanda, produciendo ya mar gruesa á la entrada del Canal de la Mancha. También al Oeste

de Canarias existe una borrasca menos intensa (765 m/m) y otra en el Mediterráneo.

Es probable que empeore el tiempo en Galicia y Cantabria.

En el Estrecho también es probable que el tiempo sea lluvioso y que halla marejada.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del viernes 1.º de Diciembre de 1911

Pargue del Retiro, (Altitud 367ms).

| HORA | Barómetro en m. y 40" | Temperatura máxima en 3º | Humedad relativa % | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m | Estado del Cielo. | NOTAS |
|------|-----------------------|--------------------------|--------------------|------------|-----------------|-----------------------|-------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 9 | | | |
| 0 | 710.30 | 5.1 | 80 | NE..... | 2=Muy flojo.. | > | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 10.0 |
| 4 | 709.50 | 3.5 | 82 | NE..... | 2=Idem..... | > | Casi despejado | Idem mínima á la idem..... 1.5 |
| 8 | 709.75 | 2.7 | 85 | N..... | 0=Calma..... | > | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 39.1 |
| 12 | 709.41 | 9.7 | 78 | S..... | 0=Idem..... | > | Nuboso. | Idem mínima junto al suelo..... -0.2 |
| 16 | 708.49 | 9.0 | 78 | Calma.. | 0=Idem..... | > | Idem. | Recorrido total del viento en kilómetros |
| 20 | 709.10 | 6.2 | 87 | NNW... | 2=Muy flojo.. | > | Despejado. | en las últimas veinticuatro horas... 161 |

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo determinado en la ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente, esta Dirección General ha dispuesto que el día 12 del corriente mes, á las doce, tenga lugar en el despacho principal de sus Oficinas la cuarta subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto de la de pesetas 23.141.921,83, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 14 de Septiembre del corriente año.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta invertir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus condiciones sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio;

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se cons-

tituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

3.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que extienden aquéllas uno de á peseta, clase 11.º;

4.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecido, serie á que pertenecen, su numeración y el importe en pesetas;

5.º La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta;

6.º A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

7.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 9 y 11 del actual, de diez á dos, y el 12 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de comenzar la apertura de los pliegos;

8.º En el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881, después de admitidos en un breve plazo los

pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarla á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece;

9.º Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que contengan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.ª de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta, se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente;

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GACETA, no admitiéndose ningún crédito, cuyo número no esté consignado en la proposición. Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar, desde luego, las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro;

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas, que con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General, en

cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa, de menor á mayor, los primeros décimos del Empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos;

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se tacharán á presencia de los interesados, entregándolos el Negociado de Recibo, en el acto de la presentación, y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

| Número de títulos. | Series. | NUMERACIÓN | Importe de cada serie Pesetas. |
|--------------------|---------|------------|-----------------------------------|
| | | | |
| TOTAL GENERAL... | | | |

Madrid... de... de 1911
El interesado, E—

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 22 de Noviembre último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 231.313,72 pesetas; compuesta de 4.232,32 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles durante el mes de Abril del corriente año, según la Real orden antes citada, y de 227.081,40 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 de Noviembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depó-

sito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adhirir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14 de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determinan la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se

efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid... de... de 1911
El interesado, E—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debido procederes á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Almansa y Ayora y en carruaje de dos ruedas entre Ayora y Cáceres (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.390 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Albuera, Valencia, Almansa y Ayora, con arreglo á lo prescrito en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 31 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo prescrito en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, á las diez horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección Ge-

neral de Correos, el día 17 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1671

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santiago y Negroira (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 790 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Coruña, Santiago y Negroira, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña, el día 17 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1072

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santiago y Noya, (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.416 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Coruña, Santiago y Noya, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Ad-

ministraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruña, el día 17 del propio mes á las doce horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1070

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Ronda, y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.399 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Málaga y Ronda, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 15 del indicado Enero, á las once horas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1069

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del tramo de 5.219,09 me-

tros de longitud comprendido entre el perfil 338 y el final del proyecto del trozo primero de la carretera del Puerto de la Estaca á San Salvador, por Valverde, en la Isla de Hierro, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 188.966,89.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 18 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de 5.219,09 metros de longitud comprendido entre el perfil 338 y el final del proyecto del trozo primero de la carretera del Puerto de la Estaca á San Salvador, por Valverde, en la Isla de Hierro, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1073

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de dos grupos de alcantarillas sobre los barrancos de Botarull y Buella, en los kilómetros 206 y 207 de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 19.157,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 22 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de dos grupos de alcantarillas sobre los barrancos de Bofarull y Buella, en los kilómetros 206 y 207 de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese de terminadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y Arma del proponente)
S—1074

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Bases para el concurso de suministro de vagonetas con destino á las obras del pantano del Agujero, en la provincia de Málaga.

Esta Dirección General ha acordado convocar á concurso para el suministro arriba expresado, con sujeción á las siguientes bases:

1.^a En los días laborables de las diez (10) fechas siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones facultativas en el domicilio de la División hidráulica del Sur de España en Málaga, Alameda principal, 44, tercero, desde las catorce á las dieciséis horas, y en el Servicio Central hidráulico, situado, en Madrid, en el Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina;

2.^a Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, re-

dactadas en papel de undécima (11.^a) clase;

3.^a Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio de la División expresada en la base 1.^a, debiendo entregarse mediante el oportuno recibo la proposición en sobre cerrado, expresando que es para este concurso, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito de cuatrocientas (400) pesetas, en la Caja General de Depósitos ó en su sucursal de Málaga, á disposición del Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Sur de España;

4.^a El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, el Ingeniero Jefe de la División abrirá los pliegos en público y ante Notario que designará el Decano del Colegio Notarial de Málaga, levantándose el acta correspondiente de las proposiciones presentadas;

5.^a La División procederá al estudio de las proposiciones, remitiéndolas á esta Dirección General, con la propuesta razonada que proceda, dentro del plazo de diez días;

6.^a La Dirección General elegirá la proposición que estime más conveniente, sin tener que ceñirse á la que sea más económica, pudiendo rechazarlas todas. El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID;

7.^a Este contrato se celebra con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y solamente serán admitidas las proposiciones que ofrezcan material de producción nacional, salvo lo que se especifica en los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, para el cumplimiento de la expresada ley;

8.^a El adjudicatario renuncia al fuero de su nacionalidad, y no podrá retirar su resguardo hasta después de aprobada la recepción definitiva. Los demás proponentes podrán retirarlos inmediatamente después de comunicada la adjudicación.

Madrid, 25 de Noviembre de 1911.—El Director general: P. O., L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las bases y pliego de condiciones para el suministro de vagonetas con destino á las obras del pantano del Agujero, se comprometo á realizar dicho suministro con sujeción á los citados documentos y á la Memoria y planos que presenta adjuntos por el siguiente precio:

| | |
|--|-----------------|
| Veintiséis (26) vagonetas volqueteras á los dos costados, con capacidad de tres cuartos (3/4) de metro cúbico al precio cada una de pesetas (en letra), que arroja un total de pesetas (en letra)..... | (En cifra.) |
| Cuatro (4) vagonetas volqueteras de frente, con capacidad de tres cuartos (3/4) de metro cúbico, al precio cada una de pesetas (en letra), que arroja un total de pesetas (en letra)..... | (En cifra.) |
| Ocho rastidores (8) ó trucks, al precio cada uno de pesetas (en letra) que arroja un total de pesetas (en letra)..... | (En cifra.) |
| Total..... | (En cifra.) |
| Total (en letra) pesetas. | (Fecha y Arma.) |

Domicilio del proponente y de su representante en Málaga.

Relación de documentos que se acompañan.
S—1062

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

El Excmo. señor Comisario Regio se ha servido disponer que el día 15 del mes corriente, á las doce de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión del Consejo designada al efecto, se verifique públicamente en el Salón de actos de estas oficinas (Alarcón, 3, segundo), el sorteo para la amortización de 220 cédulas garantizadas del Canal de Isabel II, en la forma prevenida en la condición 3.^a de la emisión de dichos valores.

Con las 4.920 cédulas que existen en circulación, se formarán 492 series de 10 cédulas cada una, comprendiendo cada serie los números de la decena que termine con el de la serie, agregando un cero, representando estas 492 series por igual número de bolas.

Para la amortización de las 220 cédulas se extraerán 22 bolas.

Los sorteables se expondrán al público para su examen, antes de introducirlos en el globo, publicándose en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial de cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid* y en el del Canal de Isabel II, los números de las cédulas á que haya correspondido la amortización, exponiéndose también al público para su comprobación, las bolas que fueran extraídas en el sorteo, de cuyo resultado se levantará la correspondiente acta.

El pago de las cédulas amortizadas se verificará por el Banco de España, libre de todo descuento, desde el día 1.^o de Enero próximo, siendo el último cupón pagadero el número 15, vencimiento de la misma fecha.

Los tenedores de dichas cédulas podrán presentarlas desde el día 20 del corriente mes, y debidamente facturadas, en las oficinas de este Canal, de diez á doce de la mañana, todos los días laborables, donde se les facilitará gratuitamente los impresos necesarios y se les entregará el resguardo que ha de hacerse efectivo en el citado Banco.

Además cuidarán de cortar los cupones vencidos y de presentarlos por separado con las formalidades de costumbre.

Las cédulas amortizadas, al ser presentadas en el Canal deberán llevar el siguiente endoso, para poder efectuar el cobro en el Banco de España: «Al Canal de Isabel II para su amortización según sorteo».

Madrid, 1.^o de Diciembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.

S—1075

Venciendo en 1.^o de Enero próximo el cupón número 16 de las cédulas amortizadas, garantizadas por este Canal, el Excelentísimo señor Comisario Regio se ha servido disponer que desde el día 20 del corriente mes, se admitan á presentación los cupones de dicho vencimiento, debidamente facturados, en estas oficinas (Alarcón, 3, segundo), todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, donde les serán canjeados por resguardos de pago que se harán efectivos en el Banco de España desde el citado día 1.^o de Enero, á cuyo efecto se facilitarán gratuitamente los oportunos impresos.

Madrid, 1.^o de Diciembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.

S—1076

Junta Local de Prisiones de Madrid.

Esta Junta anuncia segunda subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se publicó en la GACETA DE MADRID el día 30 de Julio último, y en el *Boletín Oficial* del día 31 del mismo mes, para contratar el suministro de víveres á las Prisiones de esta capital, habiéndose señalado el día 30 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, y en el despacho del Excmo. señor Presidente de la Audiencia de este territorio, para la apertura de pliegos, hasta cuyo día, y en todos los laborables, de tres á cinco de la tarde, se admitirán los pliegos de proposición en esta Secretaría, sita en la Prisión Central de esta Corte.

Madrid, 25 de Noviembre de 1911.—
Vicente Sánchez Serrano. S—1077

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo resuelto por Real orden fecha 7 del actual sobre adjudicación de las Escuelas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que fueron objeto de provisión por méritos de las oposiciones de la convocatoria de Junio de 1910, de este Distrito universitario, y de las tres agregadas á las mismas por Real orden de 30 de Agosto del corriente año,

Relación de los Maestros comprendidos en la convocatoria y Escuelas que desempeñan, sobre las cuales podrá haber lugar á la elección.

| Número | OPOSITORES | ESCUELAS |
|--------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 13 | D. Fernando Cano de Alba..... | Illana. |
| 14 | » Emilio Collado Serrano..... | Budía. |
| 15 | » Manuel Collado Minguoz..... | Secedón. |
| 16 | » Luis Ramo Alcalde..... | Casas de Haro. |
| 17 | » Enrique Gallego Canells..... | Osa de la Vega. |
| 18 | » José J. Carrada Hernández..... | Salvañete. |
| 20 | » Felipe Gregorio Montoya y Leal..... | Aliaguilla. |
| 21 | » Fernando López Molina..... | Alcazar de San Juan (Auxiliarías). |
| 22 | » Ernesto Ramos Boix..... | Tomaloso (Auxiliaría). |
| 23 | » Alejandro Carretero Merino..... | Bustarviejo. |
| 24 | » Juan J. Redruello y López..... | Cifuentes. |
| 25 | » Antonio Gálvez Pérez..... | Zorita de los Canes. |

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. = Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—El Rector, R. Conde. P—

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D.^a Juliana Cabrera Castro, por débitos de Contribución urbana y de los ejercicios que ya conoce, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Requírase á la deudora para que, en término de tres días, presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre la finca embargada; aparcibiéndola que si deja de presentarlos ó no resulta ésta inscrita en el Registro de la Propiedad, se suplirán á su costa por los medios que establece el artículo 11 de la ley Hipotecaria.»

Se convoca por el presente anuncio para el día 9 de Diciembre próximo, á las once, en el Paraninfo de esta Universidad, á los Maestros agregados con plaza por dichas oposiciones que al efectuarse la adjudicación de las Escuelas de Secedón, Budía y Zorita de los Canes, desearan ejercitar su derecho á elegir entre éstas y las que quedaron á proveer por resultas, á fin de proceder á nueva elección de Escuela entre las aludidas, que son á saber las que se expresan á continuación, y por los interesados que se citan, según el orden en que fueron clasificados en la lista de mérito relativo formada por el Tribunal; y habida cuenta que el opositor número 12, primero que se presentó á la reelección efectuada ante el Rectorado el 26 de Septiembre anterior, optó por la Escuela de Secedón, dejando como resultas la de Cifuentes, esta convocatoria se hace extensiva á los opositores desde el número 13 en adelante y sólo versará la elección y adjudicación definitiva sobre las Escuelas que á continuación se mencionan.

Los Maestros que prefieran continuar desempeñando las plazas que les fueron adjudicadas por el Tribunal están exentos de concurrir, siendo para los demás inexcusable la asistencia, por sí ó por persona convenientemente autorizada para efectuar la elección en su nombre, debiendo en este caso ponerlo de oficio en conocimiento del Rectorado; quedando entendido que de no verificarlo se les adjudicarán por el mismo las plazas que en definitiva no fueran solicitadas.

Una casa, onclavada en esta población, y su calle de las Pollas, señalada con el número 10; linda: por izquierda, entrando, y por la espalda, con una tierra dedicada al cultivo de cereales de la propiedad de los herederos de D. Felipe García; derecha, con un corral de Santos Cuélliga, antes Antonio Jiménez, y frente dicha calle de las Pollas.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

San Clemente á 21 de Noviembre de 1911.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—2940

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra Antonio Medina Serrano por débitos de Contribución territorial y urbana, de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Requírase al deudor en este expediente para que, en término de tres días, presente en esta Agencia los títulos de propiedad que tenga sobre la finca embargada; aparcibiéndolo que, si deja de presentarlos, ó no resulta ésta inscrita en el Registro de la Propiedad, se suplirán á su costa por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le requiere por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.

San Clemente á 22 de Noviembre de 1911.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—2942

Agencia ejecutiva de la zona de Vigo.

Ayuntamiento de Bayona.—Contribución territorial.—Primero, segundo y tercer trimestre de 1911.

D. Ventura Lis y Romero, Agente ejecutivo de Contribuciones de la tercera zona de Vigo, Ayuntamiento de Bayona.

Certifico: Que en expediente general de apremio seguido contra deudores á la Hacienda por Contribución territorial del primero, segundo y tercer trimestre de 1911, se dictó, con fecha 4 de Octubre, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, concurrendo á la casa de

Y siendo la deudora de domicilio ignorado, se la requiere por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.

San Clemente, 22 de Noviembre de 1911.—El Agente, Alfonso Gosálbez. P—2943

En el expediente que me hallo instruyendo contra Antonio Medina Serrano, por débitos de Contribución territorial y urbana, y por los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he procedido en el día de hoy al embargo de la finca siguiente:

D. Salustiano Olaguibel, sita en Bayona; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo

de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos man-

damientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores á quienes se notifica.

| Número del recibo. | Número del recibo. | NOMBRES Y APELLIDOS | CUOTAS | | Número del recibo. | Número del recibo. | NOMBRES Y APELLIDOS | CUOTAS | |
|--------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------------|---------------------|--------------------|
| | | | RÚSTICA Pesetas. | URBANA Pesetas. | | | | RÚSTICA Pesetas. | URBANA Pesetas. |
| | | VECINOS EN IGNORADO PARADERO | | | | | | | |
| 109 | » | Concepción Lorenzo Soto... | 3,70 | » | 1.248 | » | Domingo Antonio Fernández... | 2,63 | » |
| » | 204 | Emilio Fraguas..... | » | 3,08 | 1.250 | » | Domingo Pino..... | 2,63 | » |
| 459 | » | José Márquez Lameiro..... | 4,62 | » | 1.253 | » | Dolores Iglesias..... | 1,10 | » |
| » | 407 | Josofa Pérez Fernández.... | » | 2,03 | » | 1.029 | Domingo Alonso Giráldez.. | » | 1,50 |
| 1.065 | » | Ramón Balaña Villanueva.. | 0,45 | » | 1.267 | » | Francisco Gándara..... | 0,21 | » |
| » | 748 | María Pavado Fontán..... | » | 1,77 | 1.285 | » | Jenaro Pérez Otero..... | 1,55 | » |
| » | 982 | Teresa Rodríguez Álvarez.. | » | 1,00 | 1.339 | » | Juan Francisco González... | 2,92 | » |
| 23 | » | Agustín Álvarez Vidal..... | 1,10 | » | » | » | José Valverde Misa..... | 1,10 | » |
| » | 790 | Manuel Fernández Giráldez. | » | 7,67 | 1.345 | » | José Domínguez..... | 2,55 | » |
| » | 336 | Gabriel Alonso Ronco..... | » | 1,00 | 1.346 | » | José Manuel Otero..... | 1,09 | » |
| | | FORASTEROS | | | 1.353 | » | Juan Ramón Álvarez Amado | 0,57 | » |
| 1.220 | » | Atanasio Fontán..... | 3,19 | » | 1.362 | » | Manuel Valverde González.. | 2,83 | » |
| | | | | | 1.392 | » | Manuel Lorenzo Vilar..... | 1,31 | » |
| | | | | | 1.410 | » | Ramón Sarmiento..... | 3,70 | » |
| | | | | | » | 1.061 | Sándalo González Leal.... | » | 2,08 |
| | | | | | » | 1.068 | Vicenta Ramón Lameiro... | » | 23,19 |
| | | | | | 1.415 | » | Victor Fernández..... | 1,09 | » |

Y con el fin de que sean notificados dichos deudores en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme ordena el párrafo 1.º al 4.º, artículo 142 de la Instrucción, expito la presente en Bayona, á 10 de Noviembre de 1911.—Ventura Lis.—Y.º B.º: El Arrendatario, P. P., U. López.

Ayuntamiento de Nigran.

D. Ventura Lis y Romero, Agente ejecutivo de Contribuciones de la tercera zona de Vigo, Ayuntamiento de Nigran. Certificado: Que en expediente general

de apremio seguido contra deudores á la Hacienda por Contribución territorial del primero, segundo y tercer trimestre de 1911, se dictó, con fecha 5 de Octubre, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la casa de D. Pedro González Poletiro, sita en Nigran, Las Tejeras; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores á quienes se notifica.

| Número del recibo. | Número del recibo. | NOMBRES Y APELLIDOS | CUOTAS | | Número del recibo. | Número del recibo. | NOMBRES Y APELLIDOS | CUOTAS | |
|--------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|
| | | | RÚSTICA Pesetas. | URBANA Pesetas. | | | | RÚSTICA Pesetas. | URBANA Pesetas. |
| | | VECINOS EN IGNORADO PARADERO | | | | | FORASTEROS | | |
| 277 | 246 | Enrique Cano de Lara..... | 4,17 | 2,26 | 2.137 | » | Antonio González Poqueño. | 2,19 | » |
| 1.338 | » | Manuel Fernández González. | 3,09 | » | 2.165 | » | Antonio Ramos Valenzuela. | 2,59 | » |
| » | 1.279 | Ramón Bua Iglesias, su hijo | » | 1,51 | 2.193 | » | Cayetano Olaguibel Fernán | » | 19,26 |
| 231 | » | Carmon Durán Valverde... | 7,36 | » | 2.199 | » | Cándido Fernández Pereira. | 4,70 | » |
| 463 | » | Francisco Gallego Puga.... | 0,44 | » | 2.208 | » | Cristóbal Rodríguez Palma. | 1,75 | » |
| 1.428 | » | María González González... | 1,53 | » | 2.228 | » | Domingo García Rodríguez. | 0,66 | » |
| 369 | » | Dámaso Barros González... | 1,31 | » | 2.242 | » | Domingo Valverde Pérez... | 0,44 | » |
| 1.776 | » | Manuel Sanromán Aballo... | 2,63 | » | 2.256 | » | Dolores Pimentel Abelaira.. | 2,63 | » |
| 1.787 | 1.224 | Manuel Costas Iglesias..... | 1,95 | 1,51 | 2.279 | » | Elena Valverde..... | 2,84 | » |
| 1.844 | » | Paeffica Pérez Domínguez.. | 4,92 | » | 2.283 | » | Enrique Rodríguez Cabrera | 11,50 | » |
| 688 | » | Herederos de Manuel Pérez. | 4,39 | » | 2.300 | » | Francisco Pérez..... | 1,75 | » |
| 1.107 | » | José Pérez Valverde..... | 11,86 | » | 2.312 | » | Filomona Rial Rial..... | 3,06 | » |
| 1.153 | » | José María Prado Pérez, ó viuda..... | 0,87 | » | 2.313 | » | Fernando Besada..... | 3,49 | » |
| | | | | | 2.335 | » | Filomena Acobedo Presa... | 8,72 | » |

| Número del recibo. | Número del recibo. | NOMBRES Y APELLIDOS | CUOTAS | | Número del recibo. | Número del recibo. | NOMBRES Y APELLIDOS | CUOTAS | |
|--------------------|--------------------|--|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| | | | RÚSTICA Pesetas. | URBANA Pesetas. | | | | RÚSTICA Pesetas. | URBANA Pesetas. |
| 2.350 | > | Francisco Sarmiento Echevarría..... | 1,90 | > | > | 1.537 | José Fernández González.. | > | 0,76 |
| 2.354 | > | Francisco Valverde Pérez.. | 1,55 | > | 2.520 | > | Julián González García.... | 2,95 | > |
| 2.356 | > | Francisco Durán Valverde.. | 2,84 | > | 2.541 | > | Joaquín Rial Salgueiro.... | 2,23 | > |
| 2.360 | > | Francisco Rodríguez Fernández..... | 1,96 | > | 2.554 | > | José Costas..... | 0,87 | > |
| 2.365 | > | Francisco Fontán..... | 4,58 | > | 2.568 | > | Josefa Pérez..... | 1,97 | > |
| > | 1.503 | Francisco Rodríguez Rodríguez..... | > | 1,01 | 2.570 | > | José Varela..... | 8,39 | > |
| 2.368 | > | Francisco Pequeño Alvarez.. | 0,32 | > | 2.580 | > | Juan Antonio Valverde García..... | > | 1,01 |
| 2.382 | > | Hereditarios de Domingo Alonso Giráldez..... | 2,24 | > | 2.586 | > | Laureano Oliveira..... | 3,59 | > |
| 2.387 | > | Hereditarios de Domingo Rodríguez Silva..... | 4,50 | > | 2.604 | > | Luis Antonio Rial Villar... .. | 1,53 | > |
| 2.384 | > | Hereditarios de María Antonia Alonso..... | 0,65 | > | 2.623 | > | Manuel Neira Martínez..... | 11,53 | > |
| > | > | Hereditarios de Cayonga..... | 0,31 | > | 2.630 | > | Manuel Pizás..... | 2,63 | > |
| 2.396 | > | Ignacio Rodríguez Gallego.. | 6,44 | > | 2.647 | 1.555 | Manuel Carrera Gándara... .. | 0,22 | > |
| 2.401 | > | Juan Fernández Rodríguez.. | 2,29 | > | 2.698 | > | Manuel Martínez Rouco y hermanos..... | 0,09 | 1,79 |
| 2.428 | > | Juan Pino Prado..... | 1,53 | > | > | 1.560 | Manuel Riego Santiago..... | 2,48 | > |
| 2.433 | > | Juan Valverde Pinás..... | 0,87 | > | 2.735 | > | Manuel Valverde Pérez..... | > | 1,52 |
| 2.465 | > | Juan Antonio Costas..... | 1,75 | > | 2.736 | > | Pedro Blanco de Losada... .. | 0,44 | > |
| 2.477 | > | José Vicente Iglesias Alvarez..... | 0,44 | > | 2.751 | > | Pedro Camacho..... | 1,09 | > |
| | | | | | 2.751 | > | Ramón Balaña..... | 5,24 | > |
| | | | | | 2.799 | > | Soledad de la Iglesia..... | 1,53 | > |
| | | | | | 2.805 | > | Teresa Pérez Rial..... | 1,75 | > |
| | | | | | 2.807 | > | Teresa González Couto..... | 3,94 | > |
| | | | | | 2.816 | > | Vicente Alonso Costas..... | 6,87 | > |

Y con el fin de que sean notificados dichos deudores en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme ordena el párrafo 1.º al 4.º, artículo 142 de la Instrucción, expido el presente en Nigrán, á 12 de Noviembre de 1911.—Ventura Lis.—V.º B.º; El Arrendatario, P. P., U. López. P—2890

Administración de Contribuciones de Barcelona.

En cumplimiento de lo preceptuado en

el artículo 45 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económicas administrativas de 13 de Octubre de 1903, se hace saber por el presente á los industriales que se expresan en la relación que se inserta á continuación, que esta Administración ha dictado el fallo que se señala en la correspondiente casilla, en los respectivos expedientes de defraudación á la Contribución Industrial, incoados á los mismos en las fechas y conceptos que también se indican, advirtiéndoles á los que han sido condena-

dos que si dentro del plazo de diez días no realizan el ingreso de las responsabilidades reglamentarias liquidadas en dichos expedientes, se procederá á su ejecución por la vía ejecutiva de apremio, como asimismo que contra dicho fallo condenatorio podrán recurrir en alzada ante el Sr. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, José Morales.

Relación que se cita.

| NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES | FECHA DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE | INDUSTRIA | FALLO RECAÍDO |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| D.ª María Totó..... | 13 Noviembre 1903.. | Cañista..... | Condenado. |
| D. Sebastián Jesús Montes..... | 14 Enero 1904..... | Prestatista..... | Idem. |
| Juan Pica..... | 21 Diciembre 1903.. | Aserador..... | Idem. |
| Onofre Viada..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| Magín Endal..... | 28 Enero 1909..... | Taberna..... | Idem. |
| D.ª Ramona Roca..... | 11 Febrero 1909..... | Mercería menor..... | Idem. |
| D. Ferreol Castany..... | 10 Febrero 1909..... | Café económico..... | Idem. |
| Manuel Gómez..... | 17 Febrero 1909..... | Venta de tocino..... | Idem. |
| Juan Solé..... | 19 Febrero 1909..... | Taberna..... | Idem. |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| Luis Borroh..... | 3 Marzo 1909..... | Jugueteros finos..... | Idem. |
| D.ª Emerenciana de Juan..... | 4 Marzo 1909..... | Mercería menor..... | Idem. |
| Sociedad El Jivaller..... | 6 Marzo 1909..... | Café y platos sueltos..... | Idem. |
| D. Lorenzo Pons..... | 8 Marzo 1909..... | Venta de calzado..... | Idem. |
| José Mural..... | 9 Marzo 1909..... | Talabartero..... | Idem. |
| Miguel Costa..... | 22 Marzo 1909..... | Especulador en frutos..... | Idem. |
| Jaime Ferrón..... | 6 Abril 1909..... | Taberna..... | Idem. |
| Francisco Sabato..... | 7 Abril 1909..... | Idem..... | Idem. |
| Bachaventura Cots..... | 16 Abril 1909..... | Constructor de aparatos de cine..... | Idem. |
| D.ª Carmen Munno..... | 21 Abril 1909..... | Venta de tocino..... | Idem. |
| D. Ventura Roura..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| Mariano Pau..... | Idem..... | Idem..... | Idem. |
| José Jané..... | 23 Abril 1909..... | Contratista..... | Idem. |
| Antonio Prosas..... | 21 Mayo 1909..... | Tratante en carnes..... | Idem. |
| Bonifacio Rodríguez..... | 15 Mayo 1909..... | Taberna..... | Idem. |
| Miguel Planas..... | 21 Mayo 1909..... | Vaciador..... | Idem. |
| D.ª Francisca Castelle..... | 24 Mayo 1909..... | Pintor..... | Idem. |
| D. José Bobé..... | Idem..... | Taberna..... | Idem. |
| Ramón Ferrer..... | 29 Mayo 1909..... | Solador..... | Idem. |
| | | Taberna..... | Idem. |

| NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES | FECHA DE LA INCOACI3N DEL EXPEDIENTE | INDUSTRIA | FALLO RECAIDO |
|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------|
| D. Juan Sol6 | 3 Junio 1909 | Taberna | Condenado. |
| Manuel Royo | Idem | Idem | Absuelto. |
| Juan Sol6 | 5 Junio 1909 | Idem | Condenado. |
| Julio Gibert | 19 Junio 1909 | Editor | Idem. |
| Baudilio Albert | 10 Julio 1909 | Dorador | Idem. |
| Gregorio Gabi | 12 Julio 1909 | Periódico | Idem. |
| Sres. Rey Hermanos | 24 Agosto 1909 | Mercería | Idem. |
| D. Antonio Cuadros | 13 Octubre 1909 | Abacería | Idem. |
| D.ª Paulina Castellvi | 16 Noviembre 1909 | Comestibles | Idem. |
| La Hispano Manrosana | 20 Noviembre 1909 | Empresario | Idem. |
| D. Pedro Martí | 28 Diciembre 1909 | Venta de tocino | Idem. |
| D.ª Angela Guiliarmí | 21 Enero 1910 | Abacería | Idem. |
| D. José Puig | 7 Enero 1910 | Mercería | Idem. |
| Ramón Mora | 25 Enero 1910 | Sombrerero | Absuelto. |
| Antonio Pajés | 22 Febrero 1910 | Pompas fúnebres | Condenado. |
| Diego Vilanova | 19 Febrero 1910 | Marmolista | Idem. |
| José Vilavoy | 10 Marzo 1910 | Carpintero | Idem. |
| Elias Cabre | 2 Abril 1910 | Solador | Idem. |
| Juan Oliveras | 1.º Abril 1910 | Sastro | Idem. |
| Ramón Martí | 13 Abril 1910 | Tocino | Idem. |
| Antonio Baraybar | 9 Abril 1910 | Taberna | Idem. |
| Juan Orús | 5 Junio 1909 | Pastelero | Idem. |
| Narciso Olivet | 2 Abril 1910 | Agente de negocios | Idem. |
| Domingo Bañia | 31 Marzo 1910 | Agente de informes | Idem. |
| Pablo Raventós | 20 Abril 1910 | Taberna | Idem. |
| José Basóns | 8 Abril 1910 | Periódico | Idem. |
| María Molin6 | 21 Abril 1910 | Taberna | Idem. |
| Carmelo Bartolía | 22 Abril 1910 | Idem | Idem. |
| Pedro Oliver | 26 Abril 1910 | Idem | Idem. |
| Ramón Paret | 10 Marzo 1910 | Pompas fúnebres | Idem. |
| Tomás Peñalva | 17 Marzo 1910 | Venta de tocino | Idem. |
| Ebriquo Martí | 14 Marzo 1910 | Taberna | Idem. |
| Antonio Pouri | 11 Junio 1910 | Mercería | Idem. |
| Angel Faura | 10 Junio 1910 | Alquilador de velocipedos | Idem. |
| Alumbrado eléctrico | 1.º Abril 1910 | Electricidad | Idem. |
| D. José Recaséns | 21 Junio 1910 | Taberna | Idem. |
| D.ª Teresa Soler | 4 Julio 1910 | Idem | Idem. |
| D. Salvador Riera | 19 Julio 1910 | Idem | Idem. |
| Casino auxiliar de Santa Eulalia | 28 Junio 1910 | Café | Idem. |
| D. Francisco Ferrándiz | 11 Agosto 1910 | Comestibles | Idem. |
| D.ª Mercedes Sentís | 28 Septiembre 1910 | Tablajero | Idem. |
| Joaquina Manzano | 21 Septiembre 1910 | Confecciones | Idem. |
| D. Manuel P. Bastó | 23 Septiembre 1910 | Taberna | Idem. |
| Andrés Carrizo | 27 Septiembre 1910 | Idem | Idem. |
| Alberto Vallés | 16 Agosto 1910 | Comisionista | Idem. |
| D.ª Mercedes Sentís | 21 Septiembre 1910 | Tablajero | Idem. |
| D. Miguel Pons | 17 Noviembre 1910 | Bodegón | Idem. |
| José Fargas | 20 Enero 1909 | Taberna | Idem. |
| Joaquina Torres | 30 Junio 1909 | Idem | Idem. |
| Jaimo Cusso | 19 Diciembre 1907 | Venta de carruajes | Absuelto. |
| Jacinto Casola | 14 Septiembre 1908 | Idem de tocino | Condenado. |
| Vicenta Yoda | 23 Marzo 1911 | Barbero | Absuelto. |
| José Mallant | 19 Abril 1911 | Venta de calzado | Idem. |
| Mariano Arquedas | 12 Mayo 1911 | Abacería | Condenado. |
| Jaime Casanova | 19 Mayo 1911 | Taberna | Idem. |
| Antonio Poch | 13 Mayo 1911 | Comestibles | Idem. |
| Sres. Bailil y Canal, S. C. | 22 Mayo 1911 | Tejidos por mayor | Idem. |
| Sra. Viuda de Miguel Torus | 13 Junio 1911 | Venta de tocino | Idem. |
| D.ª Manuela Berenguar | 20 Junio 1911 | Alpargatero | Idem. |
| D. Ramón Donadéu | 22 Junio 1911 | Venta de calzado | Idem. |
| D.ª Adela Gervasio | Idem | Tablajero | Idem. |
| Rosa Camps | Idem | Ultramarinos | Idem. |
| D. José Juvé | 4 Julio 1911 | Venta de leche | Absuelto. |
| Narciso Casos | 27 Mayo 1910 | Idem | Condenado. |
| Sres. Peremach y Cisa | 1.º Octubre 1910 | Venta de loza y cristal | Idem. |
| D. Vicente Alsina | 21 Enero 1909 | Piedra artificial | Idem. |
| D.ª Concepción Gelambi | 17 Febrero 1909 | Venta de calzado | Idem. |
| D. Esteban Rius | 10 Diciembre 1908 | Pintor | Idem. |
| Juan Sindró | 4 Noviembre 1909 | Taberna | Idem. |
| Emilio Noméu | 21 Mayo 1909 | Vendedor de vinos por mayor | Idem. |
| Ezequiel Riesco | 12 Abril 1910 | Juguetes y baratijas | Idem. |
| Constantino Valero | 9 Marzo 1906 | Máquinas usadas | Idem. |
| Ricard Comas | 11 Noviembre 1908 | Venta de muebles | Idem. |
| Agnstia Balard | 7 Mayo 1903 | Coquinas económicas | Idem. |
| D.ª Francisca Calvet | 8 Febrero 1909 | Venta de flores artificiales | Idem. |
| Sara Bach | 23 Enero 1909 | Mercería por menor | Idem. |
| D. Miguel Campany | 15 Octubre 1910 | Venta carruajes | Idem. |
| Fernando Puyel | 21 Abril 1910 | Carpintero | Idem. |
| Francisco Juan Rovira | 11 Noviembre 1909 | Taberna | Idem. |

| NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES | FECHA DE LA INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE | INDUSTRIA | FALLO RECAÍDO |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| D. Juan Tribó..... | 22 Abril 1910..... | Taberna..... | Condenado. |
| José Vila..... | 16 Abril 1910..... | Macastro Albañil..... | Idem. |
| Jaime Pitarch..... | 22 Junio 1910..... | Taberna..... | Idem. |
| Pedro Lluch..... | 28 Junio 1910..... | Idem..... | Idem. |
| José Carbonell..... | 15 Noviembre 1909..... | Idem..... | Idem. |
| José Carulla..... | 23 Mayo 1910..... | Idem..... | Idem. |
| José Gill..... | 28 Mayo 1910..... | Idem..... | Idem. |
| Juan Cortada..... | 22 Octubre 1909..... | Periódico..... | Idem. |
| Francisco Ramendo..... | 27 Octubre 1909..... | Boíscas de papel..... | Idem. |
| José Piñol..... | 28 Abril 1910..... | Taberna..... | Idem. |
| Gabriel Miraret..... | 15 Octubre 1909..... | Bodegaón..... | Idem. |
| Rafael Ferrándiz..... | 19 Octubre 1909..... | Zapatero..... | Idem. |
| Domingo Tabernor ó Narcisca Roca..... | 18 Octubre 1909..... | Juego pelota..... | Idem. |
| Adolfo Samba..... | 3 Noviembre 1909..... | Aquilador de carruajes..... | Idem. |
| Julio Gándara..... | 2 Septiembre 1910..... | Ropa de niños..... | Idem. |
| Antonio Cantarell..... | 2 Julio 1910..... | Venta de periódicos..... | Idem. |
| Serapio Gavín..... | 24 Noviembre 1910..... | Venta de leche..... | Idem. |
| Manuel Bayarre..... | 11 Mayo 1910..... | Taberna..... | Idem. |
| Domingo Riera..... | 28 Agosto 1909..... | Horboristería..... | Idem. |
| Martín Cristiá..... | 13 Junio 1910..... | Bodegaón..... | Idem. |
| D. ^a Esperanza Rigol..... | 6 Julio 1910..... | Marmotista..... | Idem. |
| D. Arturo Corbella..... | 9 Septiembre 1909..... | Periódico..... | Idem. |
| Pedro Nolasco..... | 12 Enero 1909..... | Maestro albañil..... | Idem. |

F-2908

Agencia ejecutiva de la provincia de Murcia.

Término municipal de Cotillas.— Sexta zona de la provincia.— Contribución territorial.— Tercer trimestre de 1911.

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 5 del actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de

segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-

jecto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por haber dejado de señalar el punto de su residencia, se publica el presente edicto al objeto de que dicho provido pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Contribuyentes á quienes se notifica.

| Número de orden del repartimiento. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | CUOTAS | Apremios, costas y gastos. | TOTAL |
|------------------------------------|---------------------------------|--------------------|----------|----------------------------|----------|
| | | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 160 | D. José Almagro Fernández..... | Campos..... | 1,79 | 0,34 | 2,13 |
| 182 | Pedro Carrillo Riquelme..... | Alicantarilla..... | 3,87 | 0,76 | 4,63 |
| 188 | Juan del Cerro Cascales..... | Juvaff..... | 2,26 | 0,44 | 2,70 |
| 218 | Juan García Marfínez..... | Campos..... | 3,57 | 0,70 | 4,27 |
| 280 | Agustín Medina Albedo..... | Murota..... | 14,41 | 2,88 | 17,29 |
| 309 | Luis Pérez Trigueros..... | »..... | 17,41 | 3,48 | 20,89 |
| 312 | Antonio Riquelme Guzmán..... | Alicantarilla..... | 3,81 | 0,76 | 4,57 |
| 324 | Fernando Valverde Arnaldos..... | Campos..... | 1,79 | 0,34 | 2,13 |
| TOTALES..... | | | 48,91 | 9,70 | 58,61 |

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de Cotillas, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia por haber dejado de señalar el punto de su residencia, y hacer designación de representante.

Molina á 17 de Octubre de 1911.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

F-2918

Término municipal de Archena.— Sexta zona de la provincia.— Contribución territorial.— Tercer trimestre de 1911.

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 5 del actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el

importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener

efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por haber dejado de señalar el punto de su residencia, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Contribuyentes á quienes se notifica.

| Número de orden del repartimiento. | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | CUOTAS | | TOTAL |
|------------------------------------|---|-------------|----------|----------|-------|
| | | | Pesetas. | Pesetas. | |
| 338 | D. ^a Juana Mateo Panaga..... | Murcia..... | 6,74 | 1,34 | 8,08 |
| 347 | María Pérez Borreguero..... | Ulea..... | 6,09 | 1,20 | 7,29 |
| 348 | D. José Pérez Miralles..... | Idem..... | 8,76 | 1,74 | 10,50 |
| 364 | Julián Valiente Molgarejo..... | Idem..... | 7,72 | 1,54 | 9,26 |
| TOTALES..... | | | 29,31 | 5,82 | 35,13 |

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Archena, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer la designación de representantes.
 Molina á 18 de Octubre de 1911.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.
 P—2919

Agencia ejecutiva de la zona de San Mateo.

Contribución rústica. Primer trimestre de 1907.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de San Mateo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que extendiendo el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 4 de Julio de 1911, se ha dictado la siguiente providencia:

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, quedan embargados, para cobro del imperto de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los siguientes bienes, que han sido designados al efecto:

Nombres de los deudores y descripción de las fincas.

Ramón Boix Simó.—Una heredad, partida Hermitans, término de San Mateo; lindes: Francisco Ferreres y Mallada de la Roca; de ocho jornales, inculta, de tercera.

Otra heredad, partida Pla dels Hermitans; de un jornal y medio, tierra pan, de tercera.

Otra heredad, partida Santa Bárbara, término de San Mateo; lindes: Felipe Agramunt y José Ferreres; por 120 brazas, huerta, de tercera, y medio jornal, inculta, de tercera.

José Boix Segarra.—Una heredad, partida Santa Bárbara, término de San Mateo; lindante: Joaquín Ferreres y Teodoro Boix; por 210 brazas, tierra pan, segunda.

Otra heredad, partida Artols; lindante: Vicente Tovani y Rosa Segarra; por medio jornal, viña, tercera, y un jornal, inculta, tercera.

Manuel Ferreres Fornor.—Una heredad, partida Pantarró; lindante: Antonio Matóu y Francisco Simó; por 800 brazas, pan.

Otra heredad, partida Pantarró; lmda: Tomás Sabater y Bautista Sosli; por 240 brazas, viña, tercera.

Otra heredad, partida Piques; lindante con Felipe Rodríguez y Joaquín Segarra; por 480 brazas, huerta, segunda.

Otra heredad, partida Carrascal; lindes: Ramona Matamañes y Nicolás Ferreres; por 240 brazas, inculta, tercera.

Angelos Bonfill Ferreres.—Una heredad, partida Coma; sin lindes; de 36 áreas, viña.

Ramona Bonfill Ramón.—Una heredad, partida Aiguanova; lindante: Cayetano Resalduch y Domingo Espelt; por 360 brazas, tierra pan, primera, y 240 brazas, olivar, tercera.

Otra heredad, partida Toño; lindante, Pedro y Vicente Cuala; por 480 brazas, pan, de segunda.

Severino García Marzal.—Una heredad, partida San Juan, término de San Mateo; lindes: Cristóbal García y camino; por 850 brazas, tierra pan, de segunda; por 250 brazas, viña, de primera, y 416 brazas, viña, tercera.

Bautista Reverter.—Una heredad, partida Pachesa; lindante: Viuda de Bautista Vilagrassa y Manuel Matóu; por un jornal, olivar, de tercera.

Agustín Roda.—Una heredad, partida Pantarró, término de San Mateo; lindante: Domingo Páu y Vicente Roda; por 860 brazas, pan, de tercera.

Otra heredad, partida Plaús; lindante: Silvestre Roda y José Ferreres; por 360 brazas, olivar, tercera.

Otra heredad, partida Mas de Naferreres; lindante: Miguel Sanmartín y Pascual Ginor; por 600 brazas, tierra pan, tercera, y por un jornal, inculta, tercera.

Francisco Beltrán.—Una heredad, partida Rambla; lindante con Juan Rambla y Juan Segarra; por 240 brazas, olivar, de primera.

Domingo Sancina.—Una heredad, partida de La Rambla; lindante: Vicente Baila y Pablo Reinot; por 600 brazas, inculta.

Otra heredad, partida Rambla, término de San Mateo; lindante: Ambrosio Verge y camino; por 840 brazas, olivar, tercera, y un jornal 360 brazas, viña, tercera.

Vicente Monfort.—Una heredad, partida Pan de la Ermita, término de San Mateo; lindante: Miguel Pirasol y Miguel Beltrán; por un jornal, pan, de tercera.

Joaquín Bort.—Una heredad, partida Pantarró, término de San Mateo; lindes:

José Vilanova y Jerónimo Quorol; por 960 brazas, olivar, de segunda.

Vicente Beltrán.—Heredad, partida Mas deu Coll, término de San Mateo; lindes: Mateo Pascual y Vicente Ferreres; por 360 brazas, tierra pan, de tercera.

Otra heredad, partida del Toll; lindante: José Saura y Pedro Granell; por 600 brazas, viña, tercera.

Agustín Balaguer Matóu.—Una heredad, partida de Los Piques; Norte, Andrés Lladser Pareja; Sur, Antonio Segarra Ferreres; Este, camino de Morella, y Oeste, Manuel Ribes; por 480 brazas; tierra pan, segunda, y 960 brazas, viña, de tercera.

Viuda de Joaquín Balaguer.—Una heredad, partida Piques; lindante: Marcos Jovaní y Pedro Balaguer; por 840 brazas, viña, de segunda.

Tomás Balaguer.—Una heredad, partida Rambla; lindante: Andrés Riba y Baltasar Balaguer; por un jornal, viña, de tercera, y 900 brazas, inculta, de tercera.

José Ferreres.—Una heredad, partida Piques, término de San Mateo; lindante: Miguel Simó y Tomás Vilagrassa; un jornal, olivar, de tercera.

Francisco Pavía.—Una heredad, partida de La Rambla, término de San Mateo; lindante: Francisco Gilabert y Juan Pareja; por 720 brazas, viña, segunda.

Antonio Pitarch.—Una heredad, partida Moteto; lindante: Francisco Barco y José Matóu; por un jornal, olivar, de tercera.

Pablo Reinat.—Una heredad, partida de La Rambla, término de San Mateo; lindante: Domingo Boix y Manuel Balaguer; por 900 brazas, viña, de tercera.

Otra heredad en la partida Rambla, término de San Mateo; lindes: Domingo Saurina y Mariano Aviñó; por 600 brazas, viña, tercera.

Y para que pueda cumplimentarse cuanto se dispone por los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remito el presente edicto á la Arrendataria de Contribuciones de la provincia, para que por ésta sea entregado á la Tesorería de Hacienda, por si se cree procedente hacerlo público por el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Alcalá para Castellón, 6 de Noviembre de 1911.—El Recaudador, Benito Sospedra.
 P—2938

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósitos en custodia de este Banco: Número 47,419, de 210 acciones de la

Sociedad Unión Española de Explosivos.

Número 57.020, de 42 acciones de la Sociedad Hidro-eléctrica Ibérica.

Número 98.741, de 12 Obligaciones de la Sociedad Fábrica de Hierros de Astope La Purísima Concepción.

Número 126.682, de dos certificados por cupones de la Deuda Consolidada de Costa Rica.

Número 126.686, de dos certificados por cupones de la misma Deuda.

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 18 de Noviembre de 1911.—Por el Secretario, Jacobo Ortega.

X-2277